



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 070-2016-MDP

Paiján, 17 de Febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 244-2016-GM, con Informe N° 069-2016-OPP/MDP, de fecha 15 de febrero de 2016, emitido por el señor Robert Roncal Sánchez, encargado de Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante Carta N°: 012-2016-GM/MDP, de fecha 29 de enero del 2016, mediante la cual el Gerente Municipal Ing. Enrique Javier Ruiz Vega, solicita instalación de un punto de agua y alcantarillado en La Losa de Recreación Multiuso en el C.P. Chuin Alto, Distrito de Paiján, Provincia de Ascope -La Libertad", ubicado en la calle José Carlos Mariátegui Sector Chuin;

Que mediante documento de Presupuesto Estimado de SEDALIB S.A., de fecha 09 de Febrero del 2016, generado por el señor Ortiz Bazán Antonio Florián, se determina que el monto a emplearse será de S/. 1.884.38 (Mil ochocientos ochenta y cuatro con 38/100 Nuevos Soles);

Que, con Memorando de fecha 10 de Febrero del 2016, emitido por Ing. Enrique Javier Ruiz Vega, mediante el cual indica al Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto, emita certificado presupuestal para pago de instalación de Agua y Alcantarillado en la Losa de Recreación Multiuso en el Centro Poblado Chuin Alto Paiján, precisando que se debe cancelar el 30% para el inicio del trabajo y el 70% restante deberá determinar en cuantas cuotas se cancelara;

Que, mediante Informe N°: 069-2016-OPP/MDP, de fecha 15 de febrero del 2016, emitido por señor Robert Roncal Sánchez, encargado de Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el cual informa que se ha efectuado el comportamiento del Gasto del Grupo Genérico de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la fuente de Financiamiento Recursos directamente recaudados; evidenciándose que existe recursos presupuestales por el monto de S/. 1.884.38 soles, monto del cual del se debe cancelar el 30% en efectivo para el inicio de trabajos que haciende al monto de S/. 565.31 y el 70% restante que haciende al monto de S/. 1.319.07 soles que serán cancelados según cronograma de pago por recibos de servicio de Agua Potable;

RUBRO	META	CLASIFICADOR	MONTO	CERTIFICADO
09 RDR	0019	23.2.7.11.99	S/.1.884.38	0092

Respecto al pago de los 70% restante que haciende al monto de S/. 1.319.07 soles, los cuales se cancelaran de manera periódica mediante los recibos de servicio de Agua Potable, según el siguiente cronograma:

MES	AÑO	MONTO
MARZO	2016	S/. 131.90
ABRIL	2016	S/. 131.90
MAYO	2016	S/. 131.90
JUNIO	2016	S/. 131.90
JULIO	2016	S/. 131.90
AGOSTO	2016	S/. 131.90
SETIEMBRE	2016	S/. 131.90
OCTUBRE	2016	S/. 131.90
NOVIEMBRE	2016	S/. 131.90
DICIEMBRE	2016	S/. 131.97
TOTAL		S/. 1.319.07



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

Así mismo Gerencia Municipal emite Proveído N° 401-2016-GM/MDP, ordenando que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la respectiva Resolución de Alcaldía, dando opinión favorable respecto del certificado de crédito presupuestario solicitado por la suma de S/. 1.884.38 (Mil ochocientos ochenta y cuatro con 38/100 Nuevos Soles). Según la Ley N°: 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 77 numeral 77.1;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el pago en efectivo de S/. 565.31 (quinientos sesenta y cinco con 31/100 nuevos soles) por inicio de trabajos a favor de **SEDALIB S.A. - PAIJÁN**; **asi mismo AUTORIZÁSE** el certificado de crédito presupuestario por el monto de S/. 1.319.07 (Mil trescientos diecinueve con 07/100 Nuevos Soles) a favor del señor Abel Homero López de La Rosa Jefe de la Oficina de Logística de la MDP, para efectos de realizar el pago respectivo a **SEDALIB S.A. - PAIJÁN**, que serán cancelados según cronograma de pago que indica el presente documento. Ambos montos son para cubrir el pago de la instalación de un punto de agua y alcantarillado en La Losa de Recreación Multiuso en el C.P. Chuin Alto, Distrito de Paiján, Provincia de Ascope -La Libertad", ubicado en la calle José Carlos Mariátegui Sector Chuin. Bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida actividad.

ARTICULO SEGUNDO.-AFECTESE a la Fuente de Financiamiento. 09 Recursos Directamente Recaudados. Clasificador 23.2.7.11.99.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, la Oficina de Contabilidad, Tesorería, Asesoría Jurídica, y las demás áreas competentes, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

